

CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 16 de diciembre del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y la Sra. Pilar Francisca Millan Ojeda, con domicilio en _____, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere contratar el diseño de proyecto de alcantarillado y agua potable para la Escuela Rural "José Daniel Bahamonde Bahamonde" por lo cual viene en contratar los servicios de la Sra. Pilar Francisca Millan Ojeda, para la ejecución del proyecto "**Proyecto de alcantarillado y agua potable Escuela Rural de "Calén"**".

SEGUNDO: Los trabajos se inician con fecha 16 de Diciembre del presente año, y deberán estar terminados con fecha 30/12/2015.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$411.111- (cuatrocientos once mil ciento once pesos) con boleta de honorario impuesto incluido, monto que será cancelado, en dos estados de pago, de la siguiente forma:

- 1° Estado de Pago correspondiente al 50%, monto que será cancelado a la firma del contrato.
- 2° Estado de Pago correspondiente al 50% restante, monto que será cancelado cuando los proyectos se encuentren debidamente aprobados para su funcionamiento por la Autoridad Sanitaria.

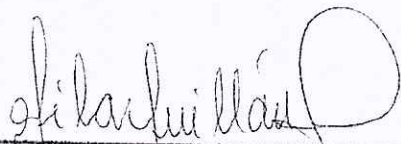
CUARTO: El segundo estado de pago se cancelara en base a previa aprobación del ITO con certificado de este visado por Secretario General o Director de Educacion.

QUINTO: Se establece entre las partes que el no cumplimiento de lo acordado en el presente contrato, será causal de Liquidación de éste.

SEXTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

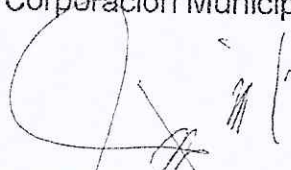
SEPTIMO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

OCTAVO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Sra. Pilar Francisca Millan Ojeda y dos en poder de la Corporación Municipal.



Pilar Francisca Millan Ojeda

Rut:



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE- PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/JCSC/fmb.